

**Folio**

SIP/DI/DOPI/290/2023

**Asunto**

Entrega de informes de proyectos  
de investigación

Ciudad de México, 30 de enero de 2023

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES ACADÉMICOS,  
JEFES DE SEPI Y PROFESORES DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
PRESENTE**

Sirva el presente para señalar el periodo de captura de los informes técnicos en línea de los proyectos institucionales desarrollados en el 2022, así como de su anexo, el cual será del **01 al 13 de febrero** del año en curso, a través del Sistema de Administración de Programa y Proyectos de Investigación (SAPPI) ([www.sappi.ipn.mx](http://www.sappi.ipn.mx)).

Cabe precisar que el anexo del informe del proyecto de investigación tiene como finalidad ampliar la información de las actividades realizadas y logros alcanzados en el proyecto de investigación y que, por cuestiones técnicas del SAPPI, no es posible describirlas en este momento dentro del informe en línea.

A continuación, se describen las características que deberán cumplir los anexos de los informes de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias 2022 de:

- "Proyectos de Investigación Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"
- "Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"
- "Proyectos de Investigación en el Programa Especial de Consolidación de Investigadores" y

Cabe señalar que los tiempos y formas para la entrega de los informes correspondientes a las convocatorias 2022 de "Proyectos de Desarrollo Tecnológico o Innovación en el IPN" y "Proyectos de Desarrollo Tecnológico o Innovación para alumnos del IPN" serán comunicadas posteriormente.

Los informes deberán contemplar las siguientes consideraciones:

**ASPECTOS GENERALES DEL INFORME**

1. El informe final o parcial **debe ser congruente** con los objetivos y metas planteados en el protocolo del proyecto y, en su caso, explicar o justificar la modificación o, de ser el caso, el incumplimiento de alguna de las metas.
2. El anexo deberá ser un **archivo electrónico** en formato PDF y no deberá exceder los 800 Kb, incluyendo, es el caso, figuras o imágenes.

1 de 3



1. El informe del proyecto de investigación, así como el anexo debe enviarse cada año. En los informes parciales se deberá indicar el avance anual, y en el final se deberán dar los resultados y conclusiones finales del proyecto (además de describir las actividades realizadas en el último año), por tal motivo el informe y anexo anuales deben ser diferentes del final.

## ESTRUCTURA DEL ANEXO DEL INFORME

La estructura que debe seguir el anexo PDF (parcial o final, según sea el caso) es la siguiente:

- I. Título del proyecto, clave SIP (8 dígitos), tipo de proyecto (corto o mediano plazo), tipo de informe (parcial o final), nombre del director del proyecto (o módulo cuando aplique) y Dependencia Politécnica de adscripción. En el caso de los proyectos multidisciplinarios deberá incluir, además, la clave SIP del proyecto (4 dígitos)
- II. Resumen (del desarrollo del proyecto)
- III. Introducción
- IV. Objetivos general y específicos
- V. Descripción del cumplimiento de cada una de las metas comprometidas por etapa anual o, en su caso, justificación de modificación o no cumplimiento
- VI. Metodología (materiales y métodos)
- VII. Resultados con productos esperados (entregables) (incluir evidencia de los productos)
- VIII. Conclusiones
- IX. Impacto del proyecto
- X. Descripción de cómo el proyecto contribuye a la atención de la demanda que dio origen a la propuesta (únicamente para proyectos de desarrollo tecnológico)
- XI. Bibliografía

En el caso de los proyectos de **primer, segundo o tercer año** autorizados en la convocatoria "Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", y que tuvieron registro vigente a partir del 2020, la entrega del informe parcial o final se realizará como sigue:

1. Cada director de módulo deberá llenar en el SAPPi el informe en línea con las actividades realizadas exclusivamente por su módulo, incluyendo en el resumen la principal aportación del módulo al proyecto multidisciplinario.
2. El archivo anexo (PDF) que se adjunta al informe en línea debe ser **IGUAL** en **TODOS** los módulos del proyecto. Este archivo deberá **describir de forma GLOBAL** los avances del proyecto multidisciplinario e incluirá las actividades de **TODOS** los módulos que lo conforman, indicando las principales contribuciones de cada módulo para la consecución de los objetivos generales planteados.
3. En caso de ser informe final deberá comprender los resultados obtenidos durante toda la duración del proyecto (3 años).
4. La estructura del anexo será la misma a la anteriormente descrita, con la salvedad de que en la portada se deberán indicar los módulos que conforman el proyecto.





Es importante señalar que la entrega de los informes y anexos completos dentro del plazo y en los formatos establecidos por la Dirección de Investigación, es un **requisito indispensable para la expedición de las constancias de conclusión y participación en el proyecto**, así como para la eventual autorización de proyectos de investigación en convocatorias ulteriores.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**



**Dra. Tania Libertad Jacobo Estrada**  
Directora de Investigación

SECRETARÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

TLJE/MIJC

